

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el acuerdo adoptado bajo el punto segundo del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada en el día de hoy relativo a la distribución de un dividendo en efectivo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que el mismo se abone conforme a lo indicado a continuación:

- Dividendo bruto por acción: 0,165 euros.
- Última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (*last trading date*): 4 de julio de 2017.
- Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (*ex date*): 5 de julio de 2017.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (*record date*): 6 de julio de 2017.
- Fecha de pago del dividendo (*payment date*): 7 de julio de 2017.

Del dividendo bruto por acción se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

El pago del dividendo tendrá lugar a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), actuando como agente de pagos BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España.

En Barcelona, a 29 de junio de 2017.